

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

- 12** *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2023, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización de empleo temporal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.*

El artículo 217 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, dispone que:

Garantía del derecho de acceso a los procesos derivados de la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas para reducir la temporalidad en el empleo público. “Se autoriza una tasa adicional a las Administraciones Públicas para que convoquen procesos selectivos conforme a la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas para reducir la temporalidad en el empleo público, con la finalidad de garantizar en todo el territorio el derecho de acceso a los procesos de estabilización en condiciones de igualdad.

El número de plazas de la tasa adicional será el equivalente a aquellas de naturaleza estructural, ocupadas de forma temporal a 30 de diciembre de 2021, por personal con una relación de esa naturaleza anterior al 1 de enero de 2016, que no hubiera superado el proceso de estabilización convocado con un sistema selectivo distinto al previsto en la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Las ofertas de empleo público deberán estar aprobadas antes del 31 de diciembre de 2023, y las convocatorias resueltas antes del 31 de diciembre de 2024, ajustándose a los principios de igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia”.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Madrid, asciende a 28 plazas.

En virtud de lo anterior, y condicionado a la preceptiva autorización por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2023, ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización de empleo temporal, para su publicación por este Rectorado, el cual, en uso de sus competencias y atribuciones,

RESUELVE

Publicar la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización de plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Madrid, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo:

OFERTA ADICIONAL DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- Personal funcionario, 21 plazas.
- Personal laboral, 7 plazas.

Madrid, a 13 de diciembre de 2023.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

(03/20.886/23)

